



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padilla de Abajo para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.460,67
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.646,60
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	7.300,00
6.	Inversiones reales	73.655,65
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	167.122,92

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	36.800,00
2.	Impuestos indirectos	1.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.500,00
4.	Transferencias corrientes	40.704,32
5.	Ingresos patrimoniales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	55.318,60
	Total presupuesto	167.122,92

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Padilla de Abajo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretaria Interventora, agrupada con los Ayuntamientos de Villasandino, Arenillas de Riopisuerga y Palacios de Riopisuerga. Grupo A1. Retribuciones complementarias 2.922,61 euros. Complemento de destino 22 (1.356,75 euros). Complemento específico (751,82 euros) y complemento de agrupación (814,04 euros).

Reconocimiento paga extraordinaria 44 días año 2012: 100,00 euros.



B) Personal laboral temporal:

1 Oficial de servicios múltiples a media jornada.

2 Peones, media jornada. Contratación programa de inserción de desempleados.

Reconocimiento paga extraordinaria 44 días año 2012: 300,00 euros.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral temporal: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Padilla de Abajo, a 20 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín